

Anexo No. 1 - Requerimientos Técnicos

1. OBJETO CONTRACTUAL

Realizar a precios unitarios fijos las obras para el mantenimiento, reposición y adecuación de los cielos rasos de las instalaciones de la Dian Seccional Medellín.

2. ALCANCE DEL OBJETO

Es una obra de mantenimiento, reposición e instalación en unas áreas de la Infraestructura Física en la que actualmente funciona la Dirección Seccional de Impuestos de Medellín y Dirección Seccional de Aduanas de Medellín, concretamente el falso techo, que en todo caso es un elemento ubicado a cierta distancia del techo llamado cielorraso, la que corresponde a los cielos rasos de los pasillos externos y otros internos y/o zonas comunes; en un material en eternit, yeso u otros materiales.

Las actividades para realizar consisten en:

- **PRELIMINARES:**

DESMONTE DE CIELO RASO EXISTENTE

Las actividades que serán realizadas inicialmente (desmante registrable de placas de fibras minerales y todos los elementos empotrados a que haya lugar) esto circunscribe el retiro y acopio de dicho material, también incluye que el material desmontado es decir todos los residuos sean puestos en una disposición sobre camión o contenedor para que ambientalmente sean con disposición final, la cual debe ser certificada.

De otra parte, se debe tener presente que hay unos ductos de sifones de registro en la parte Norte del edificio que también deben dejarse libres para su mantenimiento.

DESMONTE DE LAMPARAS EXISTENTES- INCLUYE RETIRO INICIAL Y LUEGO REINSTALACIÓN DE ESTAS:

Consiste en la desconexión y desmante de las lámparas existentes la mayoría de 60x60 y ojos de buey que están incrustadas en los cielorrasos existentes.

Es decir, se debe desconectar y desmontar las lámparas existentes y todos los accesorios conexos a las mismas, para luego poder empotrar el cielorraso en reposición y luego hacer el montaje con las mismas que están allí y que la Entidad las suministrará.

Nota: las lámparas incluyen luminarias, cableado, tubos, sockets, plafones, tuberías, accesorios de montaje, entre otros.

INSTALACIÓN Y/O ADECUACIÓN DE CIELO RASO:

Consiste en las actividades de adecuación de las áreas para la instalación de nuevo cielorraso en PVC y/o mantenimiento de este, al igual que las luminarias y accesorios, también reponiendo las placas que hagan falta, de acuerdo con la distribución aceptada por la Dirección Seccional, la cual se indicará en la planimetría (fotografías) de los pasillos externos e internos de las Instalaciones de la Dian Sede Alpujarra.

Todo lo anterior debe estar acorde a la distribución de las áreas que requiere la seccional, eso sí acatando los estándares de la imagen institucional de la Entidad, cuando este aplique que por lo general es la distribución y el color de cielorraso en pvc, luminarias y entre otros

- **Cielorrasos** – Actividades con las que se garantizara realizar el remplazo de cielorrasos de DRYWALL a PVC, puesto que las de Eternit, madera y otros materiales se encuentran deteriorados por humedades; avería y obsolescencia; entre otros.
- Mantenimiento de algunas placas y/o cielorrasos que se encuentran deteriorados por completo, reemplazándolas o rehacer.

El proyecto objeto de este estudio se desarrollará de acuerdo con lo establecido en el ANEXO No. 1 “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”, y demás especificaciones que establezca la Entidad.

Las actividades derivadas del contrato para la adecuación de la infraestructura de las Direcciones Seccionales Impuestos y Aduanas de Medellín, consiste en:

Actividades generales estimadas:

• DESMONTE CIELO RASO EXISTENTE EN MADERA Y/O ETERNIT Y/O DRYWALL INCLUYE RETIRO Y DISPOSICION FINAL.
• DESMONTE DE LAMPARAS EXISTENTES- INCLUYE RETIRO INICIAL Y LUEGO REINSTALACIÓN FINAL DE ESTAS:
• EL MONTAJE DE CIELORRASO EN PVC CON SU ANCLAJES PARA COLOCAR EN TECHO FALSO.
• OTROS MANTENIMIENTOS DE CIELORRASOS (cuando aplique)

Las principales actividades para realizar de conformidad con el Anexo N°. 1 especificaciones Técnicas.

Otras Particulares de obligatorio Cumplimiento.

- ✓ El contratista tendrá bajo su cargo la disposición final de residuos que se generen en la ejecución de la obra.

Las actividades derivadas de la ejecución del objeto contratado se desarrollarán en:

- ✓ Edificio Seccional de Impuestos y Aduanas de Medellín: Carrera 52 No. 42-43 sector centro administrativo la Alpujarra Barrio centro de Medellín, Antioquia.
- ✓ El proponente deberá tener en cuenta el presupuesto para realizar las diferentes actividades que se requieren para dar cumplimiento a su obligación contractual en el tiempo estipulado por la seccional para tal fin. Para ello deberá corroborar en sitio las distancias, medidas y cantidades requeridas para poder ajustarse a las condiciones físicas existentes.
- ✓ En la ejecución del objeto del contrato, el proponente también deberá realizar todas las actividades necesarias para cumplir con la normatividad vigente para este tipo de intervenciones.
- ✓ Adicionalmente, deberá tener en cuenta que las áreas a ser intervenidas estarán permanentemente ocupadas por personal externo y funcionarios durante la jornada laboral establecida por la seccional, por lo cual se requiere que el proponente tome las medidas preventivas para mitigar el impacto al ambiente laboral de los edificios en coordinación con la División Administrativa y Financiera de la Seccional Aduanas Medellín.
- ✓ Por lo anterior, se reitera que el proponente deberá tener en cuenta al momento de presentar su propuesta que las actividades se realizarán bajo su exclusiva responsabilidad cumpliendo lo señalado en el Anexo No. 1 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, deberá suministrar todos los recursos que este requiera para realizar el cumplimiento de la obligación contractual que adquiera con la Entidad al momento de ser adjudicado el presente proceso de selección.
- ✓ El contratista se obliga a suministrar los bienes y servicios de acuerdo con lo establecido en el ANEXO DE ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS y los requerimientos técnicos de obligatorio cumplimiento que se encuentran relacionados en el Anexo No. 1 y que hacen parte integral del presente estudio previo.
- ✓ El contratista encargado de las obras de mantenimiento, reposición y adecuación de los cielorrasos tendrá una especial atención con respecto a la frecuencia donde debe comprobar el correcto montaje de las piezas que pueden provocar riesgos y verificar que estén colocados de tal manera que pueden maniobrarse con seguridad.

Las actividades para realizar consisten en:

- **Preliminares:** Las actividades que serán realizadas inicialmente (desmontes, cerramientos, reemplazo de piezas – DRYWALL por PVC), permitirán que se reemplacen algunas piezas en áreas que son necesarias en donde se realizara la reubicación de cielorrasos y otros servicios que requiere esta Dirección Seccional.
- **Adecuación:** Consiste en las actividades de adecuación de las áreas comunes y/o pasillos y/o áreas para la instalación de nuevo cielo raso (PVC), de acuerdo con la distribución aceptada por la Dirección Seccional, adjuntando fotografías, esto con el fin de orientar al ejecutor en la distribución de áreas que requiere la seccional respetando los estándares de la imagen institucional de la Entidad y las condiciones técnicas y físicas de los corredores, áreas comunes y demás áreas de la sede Alpujarra..

Para lograr esta adecuación requerida, la Entidad pone a disposición del contratista los diferentes capítulos y sus respectivas actividades, con las que se estructuró el Anexo No. 2 – Precios de Referencia para el presente proceso de contratación, que a continuación se relacionan:

CIELORRASOS:

- Actividades con las que se garantizara realizar el remplazo de algunos cielorrasos que se encuentran deteriorados gracias a las humedades y deterioro que se han presentado por filtraciones a través de las cubiertas deterioradas cuando estaban deterioradas.
 - Puesta de accesorios – Actividades con las que se garantizara la adecuación de los techos falso que serán intervenidos.
 - Adecuación de ductos eléctricos – Se realizará el remplazo y mejoramiento de las luminarias (estas las suministra la Entidad) en todo caso debe dejar las entradas para instalarlas.
- ✓ Con las actividades anteriormente relacionadas, la distribución arquitectónica propuesta para esta Dirección Seccional se podrá implementar en los diferentes pisos que conforman.

El proyecto objeto de este estudio se desarrollará de acuerdo con lo establecido en el ANEXO No. 1 “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”, planos y demás especificaciones que establezca la Entidad.

- ✓ Tomar las medidas del lugar y calcular el área que sea cubierta, que en todo caso lo coordinará con el supervisor del contrato.
- ✓ Definir sentido de la instalación ya sea vertical u horizontal, de acuerdo a la planimetría del cielo falso.
- ✓ Asegurarse de contar con todo el material y herramientas necesarias.
- ✓ Contar con los permisos de trabajo de alturas y de andamios.

IT	DESCRIPCION	CONDICIONES TÉCNICAS	CANTIDAD	UBICACION
1	CIELORRASO PLANO PVC	DE 9MM colocar altura mayor a 4mt aproximadamente/ color blanco	Inicialmente 714 m2- sin embargo, es A DEMANDA	SEDE ALPUJARRA-PASILLOS EXTERNOS
2	DESMONTE CIELORRASO EXISTENTE	Altura mayor a 4mts Incluye retiro y disposición final color blanco	Inicialmente 714 m2- sin embargo, es A DEMANDA	SEDE ALPUJARRA-PASILLOS EXTERNOS
3	DESMONTE DE LUMINARIAS Y REINSTALACIÓN	Altura mayor a 4mts Incluye retiro-reinstalación y disposición final color blanco	15 unidades	SEDE ALPUJARRA-PASILLOS EXTERNOS

IT	DESCRIPCION	CONDICIONES TÉCNICAS	CANTIDAD	UBICACION
1	CIELO RASO PLANO PVC	DE 9MM colocar altura mayor a 8,5 mt aproximadamente color blanco	Inicialmente 52 m2- sin embargo, es A DEMANDA	SEDE ALPUJARRA- PASILLOS INTERNOS/ ESCALERAS
2	DESMONTE CIELO RASO EXISTENTE	Altura mayor a 8,5 Mts Incluye retiro y disposición final color blanco	Inicialmente 52 m2- sin embargo, es A DEMANDA	SEDE ALPUJARRA- PASILLOS INTERNOS/ ESCALERAS
3	DESMONTE DE LUMINARIAS Y REINSTALACIÓN	Altura mayor a 8,5 MTS Incluye retiro-reinstalación y disposición final color blanco	7 unidades	SEDE ALPUJARRA- PASILLOS INTERNOS / ESCALERAS

IT E M S	DESCRIPCION	CONDICIONES TÉCNICAS	CANTIDAD	UBICACION
1	CIELORRASO PLANO DRYWALL	Antihumedad ½ colocar altura mayor a 4mt aproximada/ color blanco	Inicialmente 5 m2- sin embargo, es A DEMANDA	SEDE ALPUJARRA- PASILLOS EXTERNOS
2	DESMONTE CIELORRASO EXISTENTE	Altura mayor a 4mts Incluye retiro y disposición final -color blanco	Inicialmente 5 m2- sin embargo, es A DEMANDA	SEDE ALPUJARRA- PASILLOS EXTERNOS
3	DESMONTE DE LUMINARIAS Y REINSTALACIÓN	Altura mayor a 4mts Incluye retiro-reinstalación y disposición final color blanco	5 unidades	SEDE ALPUJARRA- PASILLOS EXTERNOS

IT	DESCRIPCION	CONDICIONES TÉCNICAS	CANTIDAD	UBICACION
1	CIELORRASO PLANO DRYWALL CIELO RASO PLANO PVC	Antihumedad ½ colocar altura mayor a 8,5 mt aproximadamente color blanco	Inicialmente 52 m2- sin embargo, es A DEMANDA	SEDE ALPUJARRA- PASILLOS INTERNOS/ ESCALERAS
2	DESMONTE CIELO RASO EXISTENTE	Altura mayor a 8,5 Mts Incluye retiro y disposición final color blanco	Inicialmente 52 m2- sin embargo, es A DEMANDA	SEDE ALPUJARRA- PASILLOS INTERNOS/ ESCALERAS
3	DESMONTE DE LUMINARIAS Y REINSTALACIÓN	Altura mayor a 8,5 MTS Incluye retiro-reinstalación y disposición final color blanco	5 unidades	SEDE ALPUJARRA- PASILLOS INTERNOS / ESCALERAS

*Estas son cantidades aproximadas, las cuales podrán aumentar o disminuir, el supervisor le determinará la cantidad exacta.

Con las actividades anteriormente relacionadas, la distribución arquitectónica propuesta para esta Dirección Seccional se podrá implementar en los diferentes pisos que conforman el edificio y la

Entidad podrá aumentar las cantidades o disminuirlas, también distribuir de acuerdo con las necesidades y siempre y cuando estén ligadas al objeto contractual.

A través del proceso de mínima cuantía se busca los respectivos servicios de mantenimientos, reposición, desinstalación de cielorrasos para la sede Alpujarra, de la DIAN Medellín, ubicada en la Carrera 52 No. 42-43, Sector centro Administrativo la Alpujarra.

NOTA 1: La Dian podrá incorporar nuevos servicios, bienes y elementos, previa autorización de la jefatura de la División Administrativa y financiera cuando el supervisor del contrato le informe a la jefe. Es de anotar que el cobro de los bienes y/o elementos o servicios será conforme a los precios inicialmente ofertados, o a precios del mercado los cuales deberán ser confirmados por el supervisor del contrato.

Quiere decir lo anterior que si durante la ejecución del contrato resultare la necesidad de aumentar número de servicios (mantenimientos), desinstalación e instalación de los bienes muebles del techo falso y demás elementos, la Entidad se reserva tal derecho sobre lo cual comunicará al contratista mediante oficio suscrito por la jefe de la División Administrativa y Financiera de la Dirección Seccional de Aduanas de Medellín en conjunto con el supervisor, tramitando previamente en un acta las necesidades y/o un correo electrónico que contenga dicha información.

NOTA 2: Las anteriores descripciones técnicas son meramente enunciativa sin embargo por unidad de criterio se requiere que sea cielorraso coherente con el existentes específicamente en el color o cuando este aplique y que tengan una similitud técnica.
El contrato implica la ejecución y apoyo logístico necesario para realizar las actividades contenidas en el Plan de Bienestar 2023 de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales-DIAN.

3. Clasificación de Bienes y Servicios - Clasificación UNSPSC

El servicio está codificado en el UNSPSC como se indica a continuación:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72101500	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Servicios de apoyo para la construcción.	Servicios de todero
72121100		Servicios de construcción de edificaciones residenciales	Servicios de construcción de edificios comerciales y de oficina	

72152101		Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	de y de	Servicios acústicos y de aislamiento	Servicio de trabajos acústicos y de cielorrasos
----------	--	---	---------	--------------------------------------	---

4- CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El objeto por contratar se ejecutará teniendo en cuenta las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento que se encuentran establecidas en el **ANEXO No. 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** de los presentes Estudios Previos.

Dichas especificaciones están igualmente descritas en los Ítems del presupuesto, incluyendo los recursos que implican personal, materiales, insumos, transporte, equipos, disposición de residuos, capacitación, y demás implementos tendientes a lograr la adecuada, suficiente y eficiente ejecución de las obras en los términos y condiciones que son expuestos por la Entidad.

IT	DESCRIPCION	CONDICIONES TÉCNICAS	CANTIDAD	UBICACION
1	CIELORRASO PLANO PVC	DE 9MM colocar altura mayor a 4mt aproximadamente/ color blanco	Inicialmente 714 m2- sin embargo, es A DEMANDA	SEDE ALPUJARRA-PASILLOS EXTERNOS
2	DESMONTE CIELORRASO EXISTENTE	Altura mayor a 4mts Incluye retiro y disposición final color blanco	Inicialmente 714 m2- sin embargo, es A DEMANDA	SEDE ALPUJARRA-PASILLOS EXTERNOS
3	DESMONTE DE LUMINARIAS Y REINSTALACIÓN	Altura mayor a 4mts Incluye retiro-reinstalación y disposición final color blanco	15 unidades	SEDE ALPUJARRA-PASILLOS EXTERNOS

IT	DESCRIPCION	CONDICIONES TÉCNICAS	CANTIDAD	UBICACION
1	CIELO RASO PLANO PVC	DE 9MM colocar altura mayor a 8,5 mt aproximadamente color blanco	Inicialmente 52 m2- sin embargo, es A DEMANDA	SEDE ALPUJARRA-PASILLOS INTERNOS/ ESCALERAS
2	DESMONTE CIELO RASO EXISTENTE	Altura mayor a 8,5 Mts Incluye retiro y disposición final color blanco	Inicialmente 52 m2- sin embargo, es A DEMANDA	SEDE ALPUJARRA-PASILLOS INTERNOS/ ESCALERAS
3	DESMONTE DE LUMINARIAS Y REINSTALACIÓN	Altura mayor a 8,5 MTS Incluye retiro-reinstalación y disposición final color blanco	7 unidades	SEDE ALPUJARRA-PASILLOS INTERNOS / ESCALERAS

IT E M S	DESCRIPCION	CONDICIONES TÉCNICAS	CANTIDAD	UBICACION
1	CIELORRASO PLANO DRYWALL	Antihumedad ½ colocar altura mayor a 4mt aproximada/ color blanco	Inicialmente 5 m2- sin embargo, es A DEMANDA	SEDE ALPUJARRA-PASILLOS EXTERNOS
2	DESMONTE CIELORRASO EXISTENTE	Altura mayor a 4mts Incluye retiro y disposición final -color blanco	Inicialmente 5 m2- sin embargo, es A DEMANDA	SEDE ALPUJARRA-PASILLOS EXTERNOS
3	DESMONTE DE LUMINARIAS Y REINSTALACIÓN	Altura mayor a 4mts Incluye retiro-reinstalación y disposición final color blanco	5 unidades	SEDE ALPUJARRA-PASILLOS EXTERNOS

IT	DESCRIPCION	CONDICIONES TÉCNICAS	CANTIDAD	UBICACION
1	CIELORRASO PLANO DRYWALL CIELO RASO PLANO PVC	Antihumedad ½ colocar altura mayor a 8,5 mt aproximadamente color blanco	Inicialmente 52 m2- sin embargo, es A DEMANDA	SEDE ALPUJARRA-PASILLOS INTERNOS/ ESCALERAS
2	DESMONTE CIELO RASO EXISTENTE	Altura mayor a 8,5 Mts Incluye retiro y disposición final color blanco	Inicialmente 52 m2- sin embargo, es A DEMANDA	SEDE ALPUJARRA-PASILLOS INTERNOS/ ESCALERAS
3	DESMONTE DE LUMINARIAS Y REINSTALACIÓN	Altura mayor a 8,5 MTS Incluye retiro-reinstalación y disposición final color blanco	5 unidades	SEDE ALPUJARRA-PASILLOS INTERNOS / ESCALERAS

*Estas son cantidades aproximadas, las cuales podrán aumentar o disminuir, el supervisor le determinará la cantidad exacta.

NOTA 1. Elaboración de reporte de servicio, especificando las actividades realizadas, así como las recomendaciones pertinentes.

NOTA 2: Allegar Formato de permiso de Trabajo en Alturas de acuerdo con norma vigente.

NOTA 3: Allegar certificado de andamios, cuando aplique

El objeto del contrato se ejecutará teniendo en cuenta las siguientes especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento y consta de:

- Se realizará al aseo general a los lugares utilizados, igualmente se garantizará la disposición final a que haya lugar a través de la correspondiente certificación
- La no mención de algún elemento de mantenimiento, reparación o elementos y/o bien propio de la actividad no exime al contratista de la correcta ejecución metodológica de los trabajos a

realizar de acuerdo con las normas y conocimientos propios de la actividad que requiere dicha ejecución contractual.

- Los servicios, bienes y productos suministrados deben ser de excelente calidad y cumplir con las especificaciones solicitadas.
- Si los bienes y productos suministrados son de mala calidad, la Entidad exigirá el cambio de dichos productos sin que esto genere aumento al precio de estos por la Entidad.
- Que el proveedor suministre las cantidades y la diversidad de materiales que sean requeridos por la Entidad.
- Garantizar la calidad de los productos por defecto de fabricación, efectuando la reposición de estos, sin ningún costo para la Entidad.
- Los elementos suministrados deberán ser mínimamente reconocidos en el mercado y estar soportados con certificados de fabricación cuando aplique.
- Entregar instalados los bienes a partir desde la fecha de inicio de ejecución, y durante la ejecución de este.
- Atender los cambios y sugerencias que realice el jefe de la División Administrativa y Financiera de la DIAN-Medellín.
- Es de anotar que el CONTRATISTA, asumirá el transporte de los elementos o bienes comprados, y deberá entregarlos e instalarlos en las instalaciones del Centro Administrativo la Alpujarra DIAN-MEDELLIN, o en las diferentes sedes, estas últimas previamente informada por el supervisor del contrato.
- Igualmente certificar la disposición final de cada uno de los materiales sobrantes de la obra.
- Certificar la garantía de todos los materiales cuando aplique en tiempo y definir las exclusiones de estos.

OTROS ASPECTOS PARA TENER EN CUENTA:

- Excepcionalmente la reposición de elementos y/o piezas deben ser iguales o similares a los existentes, cuando lo indique la jefe de la División Administrativa y financiera.
- Utilizar la herramienta, máquinas y materiales en general, apropiada para el desarrollo del objeto contractual
- Utilizar personal idóneo y capacitado, el cual deberá contar con la protección adecuada conforme a los lineamientos de seguridad industrial
- El proponente debe incluir el valor de los siguientes insumos: Costo de materiales, mano de obra, equipos y herramientas, transporte y en general todo aquello que sea necesario para la perfecta ejecución, funcionamiento y aceptación de la actividad

IMC-90-020-2023

- Adicionalmente deberá tener en cuenta que los trabajos que generen ruido, polvo y condiciones ambientales no aptas para laborar en oficinas, se ejecutaran en horarios que no incomoden a los funcionarios y público en general. Por lo anterior, el contratista seleccionado deberá ejecutar los trabajos en horarios, previamente coordinado con el supervisor del contrato.
- Es de anotar que cualquier incorrección o trabajo mal ejecutado, se corregirá y reemplazará, hasta que a juicio del supervisor se pueda recibir, en ese momento se autorizará su pago. El oferente favorecido deberá facilitar la labor del supervisor suministrando toda la información técnica requerida para el efecto
- Cualquier daño que sufran los equipos, las instalaciones y otros elementos que se vean afectados por la ejecución de actividades no coordinadas con la debida antelación, será de su responsabilidad, y por tanto el supervisor exigirá la reparación o reposición inmediata del bien o bienes muebles a que haya lugar.
- De la misma manera mantendrá indemne a la ENTIDAD contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros ocasionados por esta actividad
- El proponente deberá garantizar la calidad de los materiales y elementos a sustituir, por el termino de 24 meses
- El proponente deberá utilizar las herramientas apropiadas para el desarrollo del objeto contractual, las cuales deberán ser manipuladas por personal idóneo y capacitado y deberán contar con la protección adecuada para la prestación del servicio conforme a los lineamientos de seguridad industrial
- Dar la respectiva garantía del servicio realizado
- Cumplir con el objeto contractual con la calidad y oportunidad requerida por la entidad
- El proponente se ajusta a los lineamientos impartidos por el funcionario de la entidad, encargado de realizar el control de ejecución, es decir el supervisor en cuanto a los materiales, acabados, elementos e insumos en general.
- Servicios eventuales: En caso de mantenimientos y reparaciones no relacionados en la cotización, se deberá presentar cotización del servicio requerido de acuerdo a precios de mercado al supervisor del contrato, para determinar la necesidad de su realización

NOTA I: Atender las llamadas de emergencia que la entidad le reporte durante las horas hábiles del día y durante la vigencia del contrato. Para eso el contratista debe disponer de una persona y un número telefónico para el mismo.

NOTA II: Hacer un plan de trabajo tanto, estos son previamente acordados con el supervisor del contrato

NOTA III: La entidad podrá aumentar, disminuir o solicitar realizar servicios y/o reposiciones o adquisiciones de bienes, no previstas en la presente invitación publica, que en todo caso sean de la misma naturaleza y en aquellos casos que se les solicite el supervisor del contrato debidamente justificado, y los precios deben ajustarse a los precios de mercado. Haciendo los respectivos estudios del mercado para el caso.

NOTA IV: El contratista, atenderá cualquier sugerencia o cambio en las fechas del servicio y utilización de este, y tramitará todos los permisos para el ingreso de estas a través del supervisor para este evento.

En cuanto a los bienes estos se solicitarán inicialmente según lo indicado en las especificaciones técnicas, sin embargo, si hay necesidad de aumentar este será previamente informado al supervisor para su respectiva aprobación.

En todo caso se debe establecer las fechas en el acta de inicio del contrato, las cuales no pueden superar el mes de diciembre de 2023.

- Se realizará al aseo general a los lugares utilizados para los mantenimientos igualmente se garantizará la disposición final a que haya lugar a través de la correspondiente certificación
- La no mención de algún servicio y/o elemento de instalación propio de la actividad no exime al contratista de la correcta ejecución metodológica de los trabajos a realizar de acuerdo a las normas y conocimientos propios de la actividad que requiere dicha ejecución contractual.
- En cuanto a los servicios, los bienes y productos suministrados deben ser de excelente calidad y cumplir con las especificaciones solicitadas.
- Si los servicios, bienes y productos suministrados son de mala calidad, la Entidad exigirá el cambio de dichos productos sin que esto genere aumento al precio de estos por la Entidad.
- Que el proveedor suministre las cantidades y la diversidad de materiales que sean requeridos por la Entidad.
- Garantizar la calidad de los productos por defecto de fabricación, efectuando la reposición de estos, sin ningún costo para la Entidad.
- Los elementos suministrados deberán ser marcas reconocidas en el mercado y estar soportados con certificados de fabricación cuando aplique.
- Atender los cambios y sugerencias que realice el jefe de la División Administrativa y Financiera de la DIAN-Medellín.
- Es de anotar que el CONTRATISTA, asumirá el transporte de su personal, además de los elementos o bienes comprados, y deberá entregarlos e instalarlos en las instalaciones del Centro Administrativo la Alpujarra DIAN-MEDELLÍN,
- Certificar la garantía de todos los materiales cuando aplique en tiempo y definir las exclusiones de estos.
- Allegar Formato de permiso de Trabajo en Alturas de acuerdo con norma vigente.
- Allegar también cuando aplique certificación de andamios

REQUISITOS AMBIENTALES

El contratista deberá acatar el Sistema de Gestión Ambiental (SGA) de la DIAN, por ende, seguir los lineamientos y recomendaciones que en este se imparten junto con los programas del uso racional del agua y la energía, manejo adecuado de los materiales, residuos sólidos y desechos que se manipulen en ejercicio de las actividades derivadas de la ejecución del contrato; deberá garantizar el cumplimiento de la totalidad de las normas ambientales vigentes, asumiendo la responsabilidad por las consecuencias que se puedan derivar de su inobservancia.

El contratista deberá prever los costos ambientales en que deban incurrir por el cumplimiento o el incumplimiento de las medidas ambientales antes, durante y después de la ejecución del objeto del contrato.

El Contratista deberá mantener en perfecto aseo el sitio donde se ejecuten las diferentes actividades y deberá retirar todos los escombros y material sobrante contaminante después de cada servicio y entregar los sitios de los equipos en perfecto estado de limpieza durante y al finalizar la ejecución de los trabajos

El contratista deberá presentar certificado de disposición final y/o certificado de aprovechamiento de los residuos que se generen durante la ejecución del contrato.

4.5. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

4.5.1 COORDINADOR GENERAL DE LAS ACTIVIDADES

El contratista deberá designar un Coordinador General para la ejecución de este contrato.

La certificación de experiencia del coordinador deberá ser remitida al supervisor del contrato dentro de los dos ó tres días hábiles siguientes a la suscripción de este, para ser validados y aprobados antes de la firma del acta de inicio.

4.5.1.1 FUNCIONES DEL COORDINADOR GENERAL DE LAS ACTIVIDADES

- Acordar con el supervisor del contrato, las diferentes actividades, en la sede de la entidad.
- Propender por el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones a cargo del contratista.
- Adelantar las gestiones pertinentes frente a las autoridades competentes, para que el contratista cuente con las licencias y permisos que sean necesarios para ejecutar las actividades
- Servir de interlocutor entre la entidad y el contratista, para lo cual deberá contar con la disponibilidad requerida.
- Atender los requerimientos realizados por el supervisor y asistir con oportunidad a las reuniones a las cuales sea convocado por la Entidad.
- Apoyar el desarrollo de las actividades planificadas, atendiendo las necesidades que durante

las mismas tenga la entidad contratante.

- El coordinador deberá estar presente en todas las actividades como mínimo una hora antes del inicio y durante su desarrollo, para atender los requerimientos del supervisor del contrato.

PERSONAL DE APOYO EN LAS ACTIVIDADES

- Garantizar el apoyo del personal necesario de acuerdo con la actividad a realizar)
- El contratista deberá suministrar al personal que labore dentro de las actividades, la indumentaria necesaria para su identificación.
- El personal propio y/o subcontratado que preste el servicio deberá cumplir con todos los requerimientos de seguridad industrial para la prestación del servicio.
- El contratista deberá presentar con tres días (03) de antelación al inicio de las actividades, el pago de aportes al sistema de seguridad social.

Otros requisitos adicionales del proponente

Con base en lo previsto por el inciso 3 del numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 19 de 2012, y teniendo en cuenta que por las características del objeto a contratar se requiere verificar requisitos adicionales del proponente, se solicitarán los siguientes:

- ✓ Diligenciamiento del anexo número uno de la invitación pública, titulado "Requerimientos Técnicos Mínimos", el cual deberá ser suscrito por el representante legal de la firma proponente.
- ✓ El oferente se compromete en caso de resultar seleccionado, a cumplir con las especificaciones técnicas, ambientales y demás relacionadas con las señaladas en los estudios previos y en general con todas las obligaciones del contratista.
- ✓ El proponente favorecido deberá adjuntar, de ser requerido por el supervisor del contrato, los documentos necesarios previos a la firma del acta de inicio tales como: pólizas de garantía y demás requisitos exigidos contractualmente.
- ✓ El proponente deberá anexar con su propuesta certificación de trabajo seguro en alturas de la persona o personas que vayan a realizar la actividad de instalación, desinstalación, etc.

"ARTICULO 20 PROPUESTAS Y CONTRATOS. Las propuestas que se formulen en las licitaciones y concursos abiertos por entidades públicas del orden nacional, seccional o local, para la adjudicación de contratos cuyo objeto implique el desarrollo de las actividades catalogadas como ejercicio de la ingeniería deberán estar avalados, en todo caso, cuando menos, por un ingeniero inscrito y con tarjeta de matrícula profesional en la respectiva rama de la ingeniería."

Personal mínimo requerido (Anexo No. 5 personal mínimo requerido)

El contratista deberá manifestar de manera escrita el cumplimiento del personal requerido establecido en el FORMATO No. 5.

Personal mínimo requerido (Anexo No. 5 personal mínimo requerido)

Para el proceso se solicita allegar la información correspondiente al personal capacitados y con experiencia por parte del contratista, debido a las especialidades que se manejan dentro de proyecto, así como, temas de seguridad laboral, medio ambiente y aspectos administrativos, se exige para el presente proceso, la contratación por parte del contratista, y a cargo de la Administración, del siguiente personal:

PERSONAL	CANTIDAD	DEDICACION	EXPERIENCIA GENERAL
Coordinador general	1	De acuerdo con el cronograma	con experiencia general mínima
Técnico o tecnólogo especialista en Salud Ocupacional o Seguridad y Salud en el Trabajo con licencia vigente en Salud Ocupacional sobretodo como Coordinador en Alturas	1	De acuerdo con el cronograma	Con experiencia general mínima de 1 año aproximada o más.

Para el proceso se solicita allegar la información correspondiente al personal capacitados y con experiencia por parte del contratista, debido a las especialidades que se manejan dentro de proyecto, así como, temas de seguridad laboral, medio ambiente y aspectos administrativos, se exige para el presente proceso, la contratación por parte del contratista, y a cargo de la Administración,

REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LAS ACTIVIDADES

Toda la actividad debe ser registradas en mínimo fotografías digitales, diez (10) fotografías coordinadas con el supervisor del contrato, con los medios óptimos para garantizar la calidad de estas las cuales deben ser entregadas al supervisor a más tardar a los diez (10) días calendario, después de realizada la actividad con el respectivo informe de gestión.

CANTIDADES ESTIMADAS Y NUEVOS ITEMS

Las cantidades son estimadas y podrían variar en la ejecución del contrato conforme a la necesidad exigida por la entidad, el supervisor del contrato deberá informar con tres (3) días de antelación a la fecha de realización de la actividad,

En caso de que la entidad requiera realizar nuevas actividades o incluir nuevo ítems contempladas y el contrato cuente con los recursos disponibles, el contratista deberá presentar mínimo dos (2) cotizaciones a valores de mercado al supervisor del contrato, para que este apruebe y se puedan desarrollar las mismas, sin que esto implique modificaciones al contrato.

5- DESCRIPCION DE ACTIVIDADES

ITEM	CIELO RASO PLANO PVC 9MM	
1. UNIDAD DE MEDIDA:	Metro cuadrado	2. Abreviatura: m2
3. DESCRIPCION:	Consiste en el suministro e instalación de cielo raso en pvc de 9mm de espesor plana, con registros en varios tramos para posteriores arreglos varios.	
4. ACTIVIDADES REPREEVIA S A CONSIDERAR PARA LA REALIZACIÓN DEL ITEM	<ul style="list-style-type: none"> • Verificar la calidad de los materiales a instalar 	
5. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Es conveniente atender en todos los aspectos, las especificaciones técnicas previstas por el fabricante • El contratista debe ubicar en los planos arquitectónicos del edificio Dian Alpujarra que en todo caso corresponde a los pasillos externos y otros internos. • Los métodos que deberá utilizar el contratista serán aquellos que él considere más convenientes para la debida ejecución de los trabajos, cuidando no afectar las áreas aledañas, equipos y actividades de los funcionarios. • Revisar e identificar los sitios de ejecución de la actividad, y establecer un cronograma para la ejecución de la actividad. • Coordinar con la supervisión de la entidad el inicio de la actividad según programa de obra • Seguir los parámetros de seguridad industrial coordinados por el supervisor de la Entidad, así como los demás requerimientos establecidos para este tipo de trabajos o actividades. • Protección de áreas aledañas al sitio a intervenir • Señalizar y aislar con elementos preventivos las áreas a intervenir • Reparar o reconstruir los elementos afectados hasta dejarlos en condiciones óptimas para dar continuidad a los trabajos. • Realizar actas de avance de obra para garantizar los cronogramas estipulados en el inicio de la obra. 	
6. ALCANCES:	<ul style="list-style-type: none"> • N/A 	
7. ENSAYOS PARA REALIZAR	<ul style="list-style-type: none"> • No aplica. 	
8. TOLERANCIAS DE ACEPTACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Las instalaciones requieren una planeación minuciosa • Disponer personal en comunicación constante con los posibles usuarios afectados por intermedio del supervisor del contrato. 	

<p>9. MATERIALES:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Clavos de concreto de 1" para los angulos perimetrales ✓ Carga fulminante fuerte + clavo 5/16 b. Vel y/o chaso clavos de 2" para fijación de cuelgas ✓ Acero galvanizado ✓ Placas de acabado pvc preferiblemente de 5.95mts de largo 30 cms de ancho y 9mm de espesor color blanco ✓ Angulo perimetral también será usado como cuelga, para dar soporte y nivelación al techo ✓ Biguetas estructura principal para atornillar las omegas ✓ Omegas para fijacion de las placas de pvc de 9mm ✓ Tornillos para placas pvc cabeza de lenteja ✓ Tornillo para estructura punta aguda fosfato 7x7
<p>10. EQUIPOS Y HERRAMIENTAS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Herramienta menor, andamios, carretillas y equipo de protección y seguridad: arnés, líneas de vida, etc. • Dotación elementos de seguridad como mínimo: guantes, casco, botas, overol, anteojos, tapabocas, arnés y líneas de vida y tendrá en cuenta las demás precauciones de seguridad industrial requeridas para éste tipo de obras. • El contratista utilizará el equipo necesario para realizar estos trabajos, previa aceptación de la supervisión. • Los equipos que emplee el contratista en esta actividad deberán tener la aprobación de la supervisión de la Entidad y ser suficientes para garantizar el cumplimiento de esta especificación y del programa de trabajo en alturas.

ITEM RETIRO Y	DESMONTE DE LAMPARAS EXISTENTES ALTURAS MAYORES A 4 MTS. INCLUYE REINSTALACION FINAL	
1. UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD	2. ABREVIATURA: UND
<p>3. DESCRIPCION</p> <p>Se consideran bajo este item los trabajos de: desconexión y desmonte de las lámparas y ojos de buey existentes indistintamente de su ubicación, capacidad luminica, tecnología o tamaño. Incluye la luminaria, el cableado, balastos, tubos, sockets, plafones, tuberías, cajas, accesorios de montaje, indistintamente si es monofásica o bifásica o el número total de cables que se conectan a la lampara.</p> <p>Incluye la mano de obra, equipos, andamios, herramientas, transporte y demás elementos y/o actividades necesarias para la adecuada ejecución de la actividad.</p>		
<p>4. PROCEDIMIENTO DE EJECUCION</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los métodos que deberá utilizar el contratista serán aquellos que él considere más convenientes para la ejecución de los trabajos especificados, sin perjuicio de la estructura de la edificación. • Revisar e identificar los sitios de ejecución de la actividad • Coordinar con supervisión de la DIAN el inicio de la actividad según programa de obra. • Coordinar con la sede, supervisión de la DIAN, la metodología, horarios y proceso de ejecución, para no entorpecer el funcionamiento del servicio de los funcionarios, usuarios y contribuyentes y evitar problemas de salud, ambientales por el ruido y polvo y trasiego de materiales durante el proceso. • Seguir los parámetros de seguridad industrial coordinados por el residente de obra y verificados por el interventor y/o supervisor de la DIAN. • Señalizar y aislar con elementos preventivos las áreas • Preparara o reconstruir los elementos afectados hasta dejarlos en condiciones óptimas para dar continuidad a los trabajos. 		
<p>5. TOLERANCIAS PARA ACEPTACION</p> <ul style="list-style-type: none"> • Correcta desconexión y desmonte de las luminarias y lámparas, además de los ojos de buey sin dañar los aparatos. 		

<ul style="list-style-type: none"> Levantamiento de un inventario de estos elementos y disposición final en caso de ser tecnología obsoleta o no tener valor. En caso de que tengan valor, se encuentren en excelentes condiciones el contratista hará entrega a la supervisión de la DIAN y/o a la interventoría. 	
6. ENSAYOS A REALIZAR: ✓ N/A	
7. MATERIALES: ✓ N/A	
8. EQUIPOS/HERRAMIENTA ✓ Herramienta menores ✓ Los equipos que emplee el contratista en esta actividad deberán tener la aprobación previa de la interventoría y/o supervisor de la Entidad y ser suficientes para garantizar el cumplimiento de esta especificación y del programa de trabajo en alturas.	
9. DESPERDICIOS	
Includos <input checked="" type="checkbox"/> si No <input type="checkbox"/>	
10. MANO DE OBRA	
Includos <input checked="" type="checkbox"/> si <input type="checkbox"/> No	
11. REFERENCIAS Y OTRAS ESPECIFICACIONES: ✓ La no mención de algún proceso constructivo o de la instalación propio a la actividad o de algún material, insumo o herramienta que se requiera, no exime al contratista de la correcta ejecución metodológica de los trabajos a realizar de acuerdo al RETIE, RETILAP, la NTC 2050, ntc 4552, la normatividad vigente de empresa de energía local y a la ética y moral de los profesionales de la profesión.	
12. MEDIDA Y FORMA DE PAGO ✓ La actividad se medirá y pagará por unidad (UND) a los precios establecidos en el Formulario de la Propuesta Económica, debidamente ejecutadas y recibidas a satisfacción por la interventoría y/o supervisor de la DIAN. El valor será el precio unitario estipulado en el contrato e incluye: ✓ Mano de Obra ✓ Herramientas, Equipos, Materiales ✓ Transportes dentro y fuera de la obra.	
13. NO CONFORMIDAD En caso no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se consideran como mal ejecutadas. En este evento, el constructor deberá reconstruirlas a su costo implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.	
14. NO CONFORMIDAD En caso no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se consideran como mal ejecutadas. En este evento, el constructor deberá reconstruirlas a su costo implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.	

ITEM:	DESMONTE CIELO RASO EXISTENTE EN MADERA Y/O PVC Y/O DRAYWALL INCLUYE RETIRO Y DISPOSICION FINAL	
1. UNIDAD DE MEDIDA:	METRO CUADRADO	2. ABREVIATURA:
3. DESCRIPCION		
Desmontaje de cielo raso registrable de placas de fibras minerales, con medios manuales y carga sobre camión o contenedor. Incluye certificación de disposición final.		
4. PROCEDIMIENTO DE EJECUCION		
✓ Para la realización de esta actividad se deben tener en cuenta de manera estricta las exigencias para trabajo en altura		

IMC-90-020-2023

<p>del personal requerido.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Revisar e identificar los sitios de ejecución de la actividad, y establecer un cronograma para la ejecución de la actividad. ✓ Coordinar con la supervisión de la Entidad el inicio de la actividad ✓ Coordinar con la supervisión, la metodología y proceso de desmonte, para no afectar a las personas que permanecen, fijando horarios y jornadas que no afecten los servicios institucionales y la seguridad de los usuarios. ✓ Seguir los parámetros de seguridad industrial coordinados por la interventoría, así como los demás requerimientos establecidos para este tipo de trabajos o actividades. ✓ Protección de áreas aledañas al sitio de los desmontes ✓ Señalizar y aislar con elementos preventivos las áreas a desmontar ✓ Reparar o reconstruir los elementos afectados hasta dejarlos en condiciones óptimas para dar continuidad a los trabajos. ✓ Desmontaje del elemento. Retirada y acopio del material desmontado. Limpieza de los residuos de adecuación. Carga manual del material desmontado y residuos de adecuación sobre camión o contenedor. 													
<p>5. TOLERANCIAS PARA ACEPTACIÓN</p> <p>Se comprobará que han sido retirados todos los elementos empotrados o adosados al cielo raso.</p>													
<p>6. ENSAYOS A REALIZAR:</p> <p>✓ N/A</p>													
<p>7. MATERIALES:</p> <p>✓ N/A</p>													
<p>8. EQUIPOS/HERRAMIENTA</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Herramientas menores. ✓ Andamios ✓ Todos los equipos y herramientas empleadas por el contratista deberán cumplir con las especificaciones de normas ambientales y la aprobación de la supervisión y/o supervisor de La DIAN 													
<p>9. DESPERDICIOS</p> <table border="0"> <tr> <td>Incluidos</td> <td>Si</td> <td>No</td> </tr> <tr> <td><input checked="" type="checkbox"/></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	Incluidos	Si	No	<input checked="" type="checkbox"/>			<p>10. MANO DE OBRA</p> <table border="0"> <tr> <td>Incluidos</td> <td>Si</td> <td>No</td> </tr> <tr> <td><input checked="" type="checkbox"/></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	Incluidos	Si	No	<input checked="" type="checkbox"/>		
Incluidos	Si	No											
<input checked="" type="checkbox"/>													
Incluidos	Si	No											
<input checked="" type="checkbox"/>													
<p>11. REFERENCIAS Y OTRAS ESPECIFICACIONES:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Superficie medida según documentación gráfica de Proyecto. 													
<p>12. MEDIDA Y FORMA DE PAGO</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Se medirá la superficie realmente desmontada y repuesta según especificaciones de Proyecto. 													
<p>13. NO CONFORMIDAD</p> <p>En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las actividades se considerarán como mal Ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato</p>													

Opcional

ITEM No	CIELO RASO PLANO DRYWALL 1/2
1. UNIDAD DE MEDIDA:	Metro Cuadrado
2. Abreviatura:	m2
3. DESCRIPCIÓN: Consiste en el suministro e instalación de cielo raso en drywal de ½ o 12 mm en yeso con estructura metálica	
4. ACTIVIDADES PREVIAS A CONSIDERAR PARA LA REALIZACIÓN DEL ITEM <ul style="list-style-type: none"> • Verificar la Calidad de los materiales a instalar 	
5. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN <ul style="list-style-type: none"> • Es conveniente atender en todos los aspectos, las especificaciones técnicas previstas por el fabricante. • Los métodos que deberá utilizar el Contratista serán aquellos que él considere más convenientes para la debida ejecución de los trabajos, cuidando no afectar las áreas aledañas, equipos, y actividades de los funcionarios. • Coordinar con la supervisión de la Entidad el inicio de la actividad según programa de obra • Seguir los parámetros de seguridad industrial coordinados por el supervisor de la Entidad, así como los demás requerimientos establecidos para este tipo de trabajos o actividades. • Señalizar y aislar con elementos preventivos las áreas a desmontar 	
6. ALCANCES: <ul style="list-style-type: none"> • N/A 	
7. ENSAYOS A REALIZAR <ul style="list-style-type: none"> • No aplica. 	
8. TOLERANCIAS DE ACEPTACIÓN <ul style="list-style-type: none"> • Las instalaciones requieren una planeación minuciosa • Disponer personal en comunicación constante con los posibles usuarios afectados 	
9. MATERIALES: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Canal cal.26 ✓ Viguetas y omegas. ✓ Carga fulminante fuerte + clavo 5/16 b. Vel ✓ Cinta de papel ✓ Lija de agua 150 súper ✓ Masilla supermatico ✓ Masterlife wp ✓ Paral cal 26 ✓ Tornillo grabber 6x 1 ✓ Lamina de drywal ✓ Perfiles y elementos de soporte y anclaje ✓ Tornillos de fijación ✓ Sika joint compound, masillado juntas y tornillos ✓ Cinta malla fibra de vidrio ✓ Sikadur 31 adhesivo gris 2kg • Lija /Pintura vinilo o equivalente 	
10. EQUIPOS Y HERRAMIENTAS <ul style="list-style-type: none"> • Herramienta menor, andamios, carretillas y equipo de protección y seguridad: arnés, líneas de vida, etc. 	

IMC-90-020-2023

<ul style="list-style-type: none"> • Dotación elementos de seguridad como mínimo: Guantes, casco, botas, overol, anteojos, tapabocas, arnés y líneas de vida, y tendrá en cuenta las demás precauciones de seguridad industrial requeridas para este tipo de obras. • El contratista utilizará el equipo necesario para realizar estos trabajos, previa aceptación de la supervisión. • Los equipos que emplee el Contratista en esta actividad deberán tener la aprobación de la supervisión de la Entidad y ser suficientes para garantizar el cumplimiento de esta especificación y del programa de trabajo. • Todos los equipos empleados por el contratista deberán cumplir con las especificaciones de normas ambientales y la aprobación de la supervisión de la Entidad. 	
11. DESPERDICIOS INCLUIDOS SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	12. MANO DE OBRA INCLUIDOS SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
13. REFERENCIAS Y OTRAS NORMAS O ESPECIFICACIONES <ul style="list-style-type: none"> • La no mención de algún proceso constructivo o de instalación propio a la actividad, no exime al contratista de la correcta ejecución metodológica de los trabajos a realizar de acuerdo con las normas y conocimientos propios de la ingeniería y/o arquitectura y a la ética y moral de los profesionales del área. • El contratista tendrá que contratar el personal, garantizando el cumplimiento de los tiempos de ejecución de obra. 	
14. MEDIDA Y FORMA DE PAGO <ul style="list-style-type: none"> ✓ Se medirá y pagará por Metro cuadrado (M2), según lo indicado en el Ítem, debidamente ejecutados y recibidos a satisfacción por el supervisor de la Entidad. ✓ Las medidas deben ser el resultado de los cálculos ejecutados en el sitio de la obra ✓ El valor será el precio unitario estipulado en el contrato e incluye: <ul style="list-style-type: none"> • Herramientas y equipos • Materiales • Transportes dentro y fuera de la obra • Mano de obra • Cargue y retiro de escombros fuera de la obra a sitio permitido por las autoridades Municipales. 	
15. NO CONFORMIDAD En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.	

5.1 Obligaciones del contratista

5.1.1 Obligaciones generales del contratista

1. Cumplir la Constitución y la normatividad que rige la contratación con entidades del Estado.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
3. Cumplir el contrato en forma oportuna, en las condiciones consagradas en los estudios previos y en la propuesta, que forman parte integral del mismo.
4. Suscribir en conjunto con el Supervisor el acta de inicio del contrato y demás actas que se requieran durante la ejecución del contrato.
5. Colaborar con la DIAN para que el objeto contratado se cumpla con la calidad exigida.
6. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el Supervisor.
7. Cumplir sus obligaciones con el Sistema de seguridad social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, así como aportes parafiscales, cuando haya lugar. Para el efecto debe: (i) Presentar al supervisor relación del personal con el que ejecutará el contrato, junto con la

afiliación a AFP, EPS y ARL¹ como requisito para la suscripción del acta de inicio; **(ii)** Acreditar al supervisor para la suscripción del Acta de inicio, que la cobertura del Sistema General de Riesgos Laborales del personal con el que ejecutará el contrato ya inició, de conformidad con lo establecido en el Art. 2.2.4.2.2.6 del D.1072/2015²; **(iii)** Acreditar mensualmente el pago oportuno y completo de la seguridad social y parafiscales del personal con el que ejecuta el contrato; **(iv)** El contratista debe contribuir al cumplimiento oportuno de las obligaciones que frente al Sistema de Seguridad Social Integral se deriven para la UAE-DIAN y Contratista, establecidas en las Leyes 789 de 2002, 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007, 1562 de 2012, 1553 de 2015, Decreto 1072 de 2015 y Decreto 1273 de 2018, y demás que las adicionen, complementen o modifiquen.

8. Mantener fijos los precios ofertados y pactados, durante la ejecución del contrato.
9. Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en la propuesta.
10. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al Supervisor del contrato, según corresponda.
11. Guardar total reserva de la información que conozca con ocasión de la ejecución del contrato, salvo requerimiento de autoridad competente.
12. Cumplir las siguientes obligaciones de confidencialidad y seguridad de la información: **(i)** Custodiar y cuidar la documentación e información que en cumplimiento del objeto contractual nos sea entregada por la UAE-DIAN, así como a la que tengamos acceso, y a impedir o evitar su sustracción, destrucción, ocultamiento o utilización indebida; **(ii)** Mantener la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información de la que hagamos uso o tengamos conocimiento en el cumplimiento del objeto contractual, comprometiéndonos a no utilizarla para provecho propio, ni divulgarla, comercializarla, publicarla, cederla, revelarla o reproducirla de manera directa e indirecta o ponerla a disposición de terceros que no estén autorizados por la UAE-DIAN para conocerla; **(iii)** No ejercer actos que comprometan o afecten a la UAE-DIAN, utilizando inclusive después de terminada la relación contractual, para su beneficio o el de terceros: información de contribuyentes y responsables de obligaciones administradas por la UAE-DIAN, bases de datos de cualquier índole, software, procedimientos, claves secretas, métodos, estudios, estadísticas, proyectos y demás información técnica, financiera, económica, comercial o cualquier otra información utilizada o elaborada por la UAE-DIAN en cumplimiento de su misión institucional; **(iv)** Cumplir con la legislación vigente y las medidas y protocolos de seguridad que la entidad ha implementado para asegurar la confidencialidad, secreto e integridad de los datos de carácter personal, privado o sensibles a los que tengamos acceso; **(v)** Adoptar todas las precauciones necesarias y adecuadas para la conservación, protección, custodia y reserva de la información que recibamos, produzcamos, procesemos o tengamos acceso, aplicando las

¹ De conformidad con el Art. 2.2.4.2.5.2 del D.1072/2015, el periodo mínimo de afiliación a la ARL debe ser de un (1) mes, y se realizará en la ARL que elija el contratista, salvo cuando se trate de un afiliado voluntario que simultáneamente sea trabajador dependiente o trabajador independiente con contrato de prestación de servicios de que trata el Art. 2.2.4.2.2.1 del D.1072/2015. Así, de conformidad con el Art. 2.2.4.2.2.4 del D.1072/15, el trabajador dependiente que simultáneamente suscriba uno o más contratos de prestación de servicios civiles, comerciales o administrativos, entre otros, en calidad de contratista, debe seleccionar la misma Administradora de Riesgos Laborales en la que se encuentre afiliado como trabajador dependiente.

² **Artículo 2.2.4.2.2.6. Inicio y finalización de la cobertura.** La cobertura del Sistema General de Riesgos Laborales se inicia el día calendario siguiente al de la afiliación; para tal efecto, dicha afiliación al Sistema debe surtirse como mínimo un día antes del inicio de la ejecución de la labor contratada. La finalización de la cobertura para cada contrato corresponde a la fecha de terminación del mismo.

medidas de seguridad que prevengan su fuga, pérdida o difusión no autorizada; (vi) No transferir, ceder o divulgar el “usuario” y “contraseña” que nos sean asignados (si aplica), teniendo en cuenta que se encontrarían bajo nuestra responsabilidad todas las acciones o tareas que se realicen con estos; (vii) Devolver en los términos establecidos en el contrato, toda la información que nos sea entregada o que hayamos obtenido de la UAE-DIAN en cumplimiento del contrato; (viii) Conocer, respetar y cumplir las políticas de buen gobierno, normas y medidas de seguridad implementadas por la UAE-DIAN y demás normatividad interna relacionada, a fin de garantizar la seguridad y protección de los activos de información de la entidad; y (ix) Para el caso del manejo de información que incluya datos personales, nos obligamos a dar estricto cumplimiento a las disposiciones constitucionales y legales sobre la protección del derecho fundamental de habeas data, en particular lo dispuesto en el Art. 15 de la Constitución Política y la Ley 1581 de 2012 y demás normas que la reglamenten, modifiquen o deroguen;

13. Asistir a las capacitaciones de seguridad y salud en el trabajo a las que lo convoque la UAE-DIAN y tener en cuenta las precauciones que incluyen: (i) Procurar el cuidado integral de la salud del personal con el que ejecuta el contrato, (ii) Suministrar y exigir a su personal la utilización permanente de los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo; (iii) Informar inmediatamente al supervisor la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales; (iv) Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por la **UAE-DIAN** o **ARL**; (v) Cumplir las Políticas, normas, reglamentos, instrucciones y lineamientos de Seguridad y Salud en el Trabajo dispuestos en la ley y en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo **SG-SST** de la **UAE-DIAN**; (vi) Informar oportunamente al supervisor toda novedad derivada del contrato; y (vii) Acreditar al supervisor el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y los intereses moratorios a que hubiere lugar, cuando no haya lugar al pago de los servicios contratados por no haber sido prestados³.
14. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a LA DIAN a través del Supervisor, según corresponda, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas, y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
15. Constituir las garantías pactadas, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
16. Ejecutar el contrato con suma diligencia y cuidado, para evitar la generación de daño a servidores públicos, contratistas, visitantes y/o bienes de la entidad;
17. Responder por la conservación y uso adecuado de los bienes y documentos que le sean entregados por la UAE-DIAN en ejecución del contrato.
18. Prestar el servicio con la oportunidad y calidad pactada, asumiendo el riesgo del no pago de los servicios prestados con calidad inferior a la pactada, y certificados como no recibidos a satisfacción por el supervisor, así como el riesgo de la indemnización de perjuicios causados por incumplimiento, mora o mala calidad del servicio.
19. En general las que se desprendan de la naturaleza del contrato y de su objeto.

³ Parágrafo único del Art. 3.2.7.4 del D.780/2016 adicionado mediante el Art. 2 del D.1273/2018

5.1.2 Obligaciones especiales del contratista

Si las hay propias de la ejecución del contrato

1. Suscribir ACTA DE INICIO con el supervisor designado por la DIAN previa la presentación a éste de todos los documentos que de conformidad con los estudios previos, invitación pública y en el ANEXO No. 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
2. Acordar con el supervisor inmediatamente a la firma del acta de inicio y para la iniciación del contrato (i), copia de la afiliación a seguridad social en pensiones, salud y riesgos laborales del personal con el que ejecutará el contrato, acreditar al supervisor la cobertura del Sistema General de Riesgos Laborales del personal con el que ejecutará el contrato,(ii) Cronograma de ejecución de actividades del objeto contractual u obra; (iii) certificado de trabajo en alturas y (iv) demás requisitos establecidos en los documentos del presente proceso para la aprobación del supervisor designado por la DIAN.
3. Mantener durante la ejecución del contrato el equipo de trabajo establecido en el ANEXO No. 5- Personal Mínimo requerido por la Entidad y aprobado por el supervisor del contrato, cualquier cambio que se requiera deberá ser aprobado por el supervisor y dispondrá de solo tres (3) días hábiles para presentarlos con todos los soportes requeridos para aprobación del supervisor.
4. Cumplir con los plazos que la Entidad ha establecido en el cronograma y con los términos establecidos, y en aquellos cambios en donde se requiera la modificación de éste, se deberá justificar el cambio y proceder al mismo previa aprobación de la Entidad.
5. Entregar al supervisor acta final de terminación y recibo de actividades que suscribe y acepta el supervisor.
6. Asumir los costos en los que deba incurrir para rehacer las obras y/o servicios y/o bienes muebles que no sean recibidas por la supervisión, según el caso, por haberse ejecutado con especificaciones o en condiciones distintas a las pactadas o no pactadas.
7. Disponer en la obra del personal auxiliar y técnico suficiente para la ejecución del contrato con la calidad y oportunidad pactada.
8. Disponer de los recursos humanos, técnicos, logísticos y financieros necesarios, para garantizar el cumplimiento del contrato con la oportunidad y calidad pactada, de conformidad con el cronograma de obra presentado por la Entidad.
9. Asumir la gestión oportuna de los riesgos logísticos que pueden afectar el cumplimiento del cronograma detallado del contrato, y/o que le pueden generar mayores costos por ineficiencias administrativas, incumplimiento de proveedores, errores de su personal por falta de conocimiento, impericia, imprudencia o negligencia. El contratista debe controlar el cumplimiento oportuno de las obligaciones de los subcontratistas que utilice para el almacenamiento, transporte, cargue, descargue de materiales, señalización, entre otros.
10. Dotar correctamente y conforme las labores que se adelanten a todo el personal con el que ejecute el contrato, de elementos de protección personal necesarios para evitar accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
11. Ejecutar trabajos en altura con personal calificado y certificado para tal fin, debiéndose utilizar todos los elementos de seguridad necesarios para evitar accidentes de trabajo o daños a terceros, entre otros, cinturones de seguridad, pretales, caretas, etc.
12. Acatar el Sistema de Gestión Ambiental (SGA) de la DIAN, por ende, seguir los lineamientos y recomendaciones que en este se imparten junto con los programas del uso racional del

- agua y la energía, manejo adecuado de los materiales, residuos sólidos y desechos que se manipulen en ejercicio de las actividades derivadas de la ejecución del contrato; deberá garantizar el cumplimiento de la totalidad de las normas ambientales asumiendo la responsabilidad por las consecuencias que se puedan derivar de su inobservancia.
13. Prever los costos ambientales en que deban incurrir por el cumplimiento o el incumplimiento de las medidas ambientales antes, durante y después de la ejecución del objeto del contrato.
 14. Mantener en perfecto aseo el sitio donde se ejecuten las diferentes actividades y retirar todos los escombros y material sobrante que surja de cada una de las diferentes actividades de obra que se estén desarrollando, como se menciona en cada una de las actividades contratadas, cumpliendo con todos los trámites, permisos y procedimientos requeridos para su disposición final de acuerdo con las normas territoriales.
 15. Durante la ejecución del contrato, el contratista deberá realizar a su costo, todos los trámites necesarios que le permitan la disposición residuos que se originen de las diferentes actividades objeto del contrato, llevando a cabo la correcta disposición final de dichos elementos.
 16. Responder a la supervisión, dentro del término que ésta señale, todas las observaciones técnicas, administrativas, financieras y jurídicas requeridas por este, así como en lo concerniente a la calidad, presupuesto, programación, seguridad industrial y manejo ambiental de la obra, como la información atinente que se derive de la ejecución del objeto contratado.
 17. Presentar los análisis de los precios unitarios (A.P.U.), los cuales regirán tanto para el desarrollo de toda la obra como para los nuevos precios que sea necesario pactar en el transcurso del contrato, para lo cual se deberá respetar la unidad de medida y valor de los diferentes insumos que fueron utilizados en los precios aprobados en la propuesta aceptada para la revisión y aprobación del jefe de la División Administrativo y financiero y supervisor.
 18. Utilizar las herramientas, maquinarias y equipos necesarios y suficientes para la correcta elaboración de las obras, y/o servicios. La seguridad de éstas será de exclusiva responsabilidad del Contratista, eximiendo a LA DIAN por cualquier pérdida o daño de estas.
 19. Asumir en su totalidad el costo del alquiler o adquisición de algún equipo en especial para el desarrollo de las obras y/o servicio, en caso de ser requerido, si la complejidad de la actividad a ser desarrollada lo requiere.
 20. Utilizar materiales de primera calidad, en cumplimiento de las especificaciones técnicas dispuestas en los pliegos de condiciones y normas técnicas, en lo posible fabricados por empresas que cumplan las normas de calidad ISO 9000 y las que lo regulen por su especificidad.
 21. Responder exclusivamente por la totalidad de los materiales hasta la entrega de las obras, estén o no instalados; por lo tanto, LA DIAN no tendrá responsabilidad alguna por pérdidas, daños o deterioros de éstos hasta tanto no los haya recibido a entera satisfacción, lo cual se realizará al finalizar la obligación contractual.
 22. Aceptar los cambios que ordene la jefe de la División y/o supervisión, quien podrá rechazar y exigir el remplazo de los materiales que a su juicio no presenten las especificaciones adecuadas o no se encuentren en las condiciones óptimas para su instalación.
 23. Realizar las pruebas que la supervisión considere necesarias para aprobar la actividad a ser desarrollada y/o recibida, así mismo podrá exigir los protocolos, pruebas y catálogos que le permitan establecer la calidad e idoneidad de los materiales suministrados en cada una de las actividades contratadas.

24. Brindar las condiciones de seguridad que sean del caso, dirigidas a sus trabajadores y personal en general, funcionarios, usuarios, contribuyentes y visitantes en general que puedan ingresar a las instalaciones intervenidas por el contrato.
25. Realizar la demarcación y aislamiento físico y visual, de las áreas que serán intervenidas para la ejecución de los trabajos.
26. Garantizar que el personal que preste el servicio será contratado directamente por el contratista seleccionado. En ningún caso se generará relación laboral alguna de este personal con LA DIAN.
27. Todos los elementos, materiales y equipos deben ser nuevos, sin uso.
28. Realizar un plan de suministros de materiales con el fin de contar con ello en el momento de la realización de la actividad. La responsabilidad por el suministro oportuno de los materiales es del contratista y por consiguiente este hecho no se aceptará como justificación para la ampliación del plazo, ni alegar demoras en la fecha de la entrega con respecto al cronograma de obra, a causa del suministro inoportuno de los materiales.
29. Realizar el reconocimiento de las áreas y actividades a realizar, levantamiento verificación de medidas, análisis técnico de las especificaciones técnicas, proveer los mejores materiales del mercado, junto con el personal capacitado, instalación en los lugares indicados.
30. Entregar a la supervisión del contrato para su aprobación, una muestra de los productos y materiales principales que serán utilizados en la obra, con su correspondiente especificación o fichas técnicas.
31. Suscribir Acta o actas de comité de obra y/o servicio cada que se pueda, en donde se describan detalladamente los avances en tiempo y recursos, dejando constancias de las dificultades presentadas que puedan impedir la ejecución oportuna en el plazo contractual.
32. Diligenciar el Formato No 6 Listas de chequeo para la solicitud de requisitos en Seguridad y Salud en el Trabajo, antes del inicio de las obras.
33. Retirar la totalidad de los escombros de las diferentes áreas que componen las instalaciones de la obra, los cuales deberán ser desplazados a los puntos de acopio designados dentro de la infraestructura de la sede, para luego ser llevados a los lugares autorizados por las autoridades competentes en el territorio.
34. Garantizar el cumplimiento de la totalidad de las normas ambientales vigentes aplicables para la ejecución de las actividades que hacen parte del contrato, asumiendo la responsabilidad por las consecuencias que se puedan derivar de su inobservancia.
35. En todo caso, los contratistas deberán prever los costos ambientales en que deban incurrir por el cumplimiento de las medidas ambientales antes, durante y después de la ejecución de su objeto contractual. Para ello, la DIAN se reserva el derecho de realizar auditorías de segunda parte, con el fin de verificar el cumplimiento de las normas ambientales
36. Diligenciar y cargar la información requerida por el SECOP II en su sitio web, durante la etapa contractual y postcontractual.
37. El proponente deberá contratar un Técnico o tecnólogo especialista en Salud Ocupacional o seguridad y Salud en el Trabajo con licencia vigente en Salud Ocupacional Coordinador en Alturas.
38. Las demás relacionadas con el presente objeto contractual.

IMC-90-020-2023

NOTA 1: El Contratista actuará con total autonomía técnica y administrativa en el cumplimiento de las obligaciones que asume por el contrato y, en consecuencia, su personal no contrae relación laboral alguna con LA DIAN.

NOTA 2: Cancelar el valor total del alquiler o adquisición de algún equipo y/o herramienta especial para el desarrollo de los trabajos, en caso de requerirse. Asimismo, de ser necesaria la asesoría o contratación para la prestación de servicios de personal técnico

CONSTITUCIÓN PÓLIZAS

El contratista seleccionado deberá constituir las siguientes pólizas:

Garantía solicitada	Cuantía del Amparo-Suficiencia de la garantía	Vigencia del Amparo
Cumplimiento del contrato	Por el 20 % del valor total del contrato.	Por un término igual al plazo de ejecución del contrato, más un plazo adicional de seis meses previsto para su liquidación
Pago de Salarios, Prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Por el 10 % por ciento del valor total del contrato .	Por un término igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Por el 20 % del Valor del contrato.	Por un término igual al plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, contados a partir de la entrega o instalación de los bienes o elementos. la cual incluye el plazo de la garantía legal y suplementaria de calidad
Calidad del servicio y obra	Por el 20 % del valor del contrato	Por un término de dos (2) años contados a partir de la fecha en la cual se recibe a satisfacción por parte del supervisor la obra.

c) Para amparar los riesgos derivados de la responsabilidad civil extracontractual.

Garantía solicitada	Cuantía del Amparo-Suficiencia del seguro	Vigencia del Amparo
	El valor asegurado por los contratos de seguro que amparan	Por un término

<p>Póliza de seguro de Responsabilidad civil Extracontractual cumpliendo los requisitos establecidos en el Decreto Reglamentario 1082 de 2015</p>	<p>la responsabilidad civil extracontractual no debe ser inferior a 200 SMLMV</p>	<p>igual al plazo de ejecución del contrato.</p>
---	---	--

Amparos y límites de la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual:

1. Modalidad de ocurrencia. La compañía de seguros debe expedir el amparo en la modalidad de ocurrencia. En consecuencia, el contrato de seguro no puede establecer términos para presentar la reclamación, inferiores a los términos de prescripción previstos en la ley para la acción de responsabilidad correspondiente.
2. Intervinientes. La Entidad Estatal y el contratista deben tener la calidad de asegurado respecto de los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución del contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la Entidad Estatal como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad del contratista o sus subcontratistas.
3. "El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, mínimo los siguientes amparos:
 - 3.1. Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante.
 - 3.2. Cobertura expresa de perjuicios extrapatrimoniales.
 - 3.3. Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos.
 - 3.4. Cobertura expresa de amparo patronal. 3.5. Cobertura expresa de vehículos propios y no propios."

Requisitos SST para riesgos en trabajos en alturas

- Para los trabajos con riesgo de trabajo en alturas (Res. 1409 de 2012, todo trabajo en el que exista el riesgo de caer a 1,50 m o más sobre un nivel inferior) debe existir un Coordinador de trabajo en Alturas (Res. 3368 de 2014: "Trabajador designado por el empleador capaz de identificar peligros en el sitio en donde se realiza trabajo en alturas, que tiene su autorización para aplicar medidas correctivas inmediatas para controlar los riesgos asociados a dichos peligros.
- La designación del coordinador de trabajo en alturas no significa la creación de un nuevo cargo, ni aumento en la nómina de la empresa, esta función puede ser llevada a cabo por el coordinador o ejecutor del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (programa de salud ocupacional) o cualquier otro trabajador designado por el empleador"). Esta persona debe también diligenciar el análisis de trabajo seguro, quien revise previamente, durante y al finalizar las condiciones del lugar de trabajo, garantizando la seguridad de los trabajadores y las instalaciones.

IMC-90-020-2023

- Así mismo, debe prever que las herramientas y/o equipos a usar son las necesarias y acordes a las condiciones del lugar. El análisis de trabajo seguro y el permiso de trabajo deben estar completamente diligenciados y divulgados a los trabajadores y personas expuestas en el lugar de trabajo. Se debe realizar un análisis de trabajo seguro y un permiso de trabajo para cada jornada de trabajo.
- Cumplir con lo establecido en el reglamento técnico de trabajo en alturas, Res. 1409 de 2012 y las demás normas que lo complementen.
- Entregar Certificaciones de capacitación: coordinador de trabajo en aturas con soportes de certificación vigente, al igual que certificaciones de curso de trabajo en alturas nivel avanzado vigente para personal operativo que realiza el trabajo en alturas.
- Soporte que evidencie la última inspección de equipos de protección contra caídas que va a desarrollar las actividades contratadas por la entidad
- Remitir Copia de Conceptos de aptitud médica laboral expedidos al personal que desarrollará actividades de alturas y al coordinador de trabajo en alturas vigente
- El contratista debe suministrar todos los elementos de protección personal y protección contra caídas para trabajo en alturas conforme lo establecido en el artículo 13 de la Res. 3368 de 2014.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo máximo de ejecución del objeto del contrato será hasta el 31-12-2023 o hasta agotar la partida presupuestal, previa firma del acta de iniciación del contrato suscrita entre el contratista y el supervisor designado por la DIAN previo al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato, es decir, firma de este, expedición del registro presupuestal, aprobación de las garantías si hay lugar a ello, y las demás que sean requeridas de acuerdo con la Ley.

LUGAR CONTRACTUAL Y DE EJECUCIÓN:

Carrera 52 Nro.42-43 Centro Administrativo la Alpujarra edificio Dian Medellín- Antioquia

Medellín, 24 de noviembre de 2023, y completada el 27 de noviembre de 2023